AUTO INTERLOCUTORIO No. 0885

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, quince de junio de dos mil veintiuno

Ref. Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: XIMENA OTALVARO BORRERO
Demandado: OLGA GARCIA ERAZO
Rad: 2020-00503-00

De acuerdo a la respuesta dada por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Santiago de Cali, mediante el oficio No. 1163 del 11 de junio de 202, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: PONER en conocimiento a las partes la respuesta allegada por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Santiago de Cali.

SEGUNDO: EXHORTAR a la parte actora para que, proceda en forma **INMEDIATA,** y a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, a resolver lo que estime pertinente frente a la duplicidad de demandas, so pena de ser acreedora de las sanciones disciplinarias previstas por nuestro ordenamiento jurídico.

Notifíquese y cúmplase,

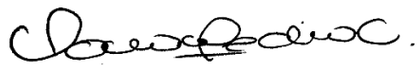

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No.076** DE HOY 16 DE JUNIO DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe9518b656594967e0e791e9eb0ef416b12bdb634e5fd227a4d347f2962b591**

Documento generado en 15/06/2021 03:52:26 PM